

# Tarifa Open 2.0TD

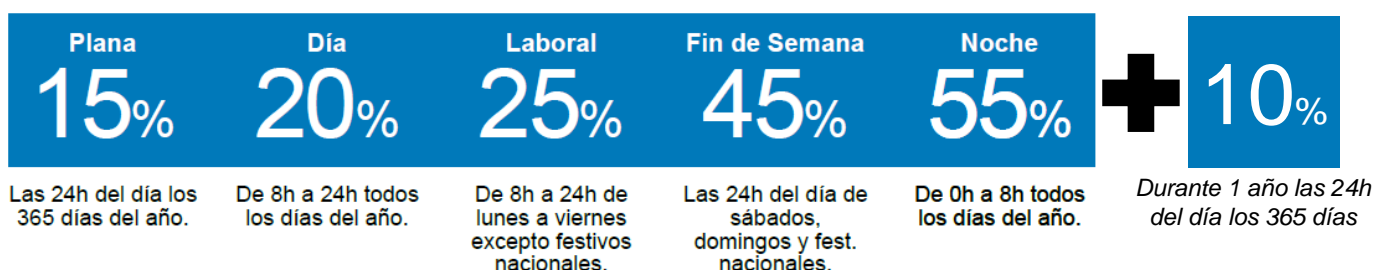
Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la **Tarifa Open**, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo.

Además te puedes cambiar a otra modalidad de la familia Open las veces que quieras.

## Descuentos en el Término de Energía

Elige una de estas 5 opciones:

Y además:



## Precios

con descuentos incluidos

### Término de Potencia (€/kW y mes)<sup>(1)</sup>:

Tarifa 2.0TD

P1: 3,012168

P2: 0,786838

### Término de Energía €/kWh

Tarifa de Acceso	Plana	Elige tu Modalidad de Horas Open				Horas No Open
		Día	Laboral	Fin de Semana	Noche	
Los 24h del día los 365 días al año	De 8h a 24h todos los días del año.	De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.	Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales.	De 0h a 8h todos los días del año.		
2.0TD	0,260909	0,243515	0,226121	0,156545	0,121757	0,313090

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

Precio base del Término de Energía sin descuento	
Potencia contratada (Pc)	€/kWh
Pc ≤ 15 kW	0,347878

Precio base del Término de Potencia sin descuento		
	P1 <sup>(1)</sup>	P2 <sup>(1)</sup>
€/kW y año	36,146016	9,442056
€/kW y mes	3,012168	0,786838
€/kW y día	0,099030	0,025869

(1): La potencia P1 se aplicará los días laborables de 8 a 24 horas y la potencia P2 en laborables de 0 a 8 horas y las 24 horas del día en Fines de Semana, Festivos Nacionales excluidos tanto los sustituibles como los que no tienen fecha fija, y 6 de enero.

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización, en una cantidad equivalente al 5% de la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministrar hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato. Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 0,5%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kw, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%). Tras la publicación del RDL 29/2021, temporalmente y si se dieran las circunstancias indicadas en la normativa, se le aplicaría un IVA del 10%.

Tarifa de acceso: 2.0TD. Oferta válida para contrataciones desde el 19/01/2022 hasta el 01/02/2022.

# Tarifa Open 3.0TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la **Tarifa Open**, tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo.

Además te puedes cambiar a otra modalidad de la familia Open las veces que quieras.

## Descuentos en el Término de Energía

Elige una de estas 5 opciones:

Y además:



## Precios

con descuentos incluidos

### Término de Potencia

P1: $\frac{1,422931}{0,046781}$	P2: $\frac{1,053818}{0,034646}$	P3: $\frac{0,527990}{0,017359}$	P4: $\frac{0,454176}{0,014932}$	P5: $\frac{0,314184}{0,010329}$	P6: $\frac{0,212754}{0,006995}$	$\frac{\text{€/kW y mes}}{\text{€/kW y día}}$
---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

### Término de Energía €/kWh

	Plana	Elige tu Modalidad de Horas Open				Horas No Open
		Día	Laboral	Fin de Semana	Noche	
	Los 24h del día los 365 días al año	De 8h a 24h todos los días del año.	De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.	Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales.	De 0h a 8h todos los días del año.	
15-30 kW	0,270600	0,252560	0,234520	0,162360	0,126280	0,324720
30-50 kW	0,260250	0,242900	0,225550	0,156150	0,121450	0,312300
50-100 kW	0,251250	0,234500	0,217750	0,150750	0,117250	0,301500
>100kW	0,243675	0,227430	0,211185	0,146205	0,113715	0,292410

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por maxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh)	
Potencia contratada (Pc)	€/kWh
15 kW < Pc ≤ 30 kW	0,360800
30 kW < Pc ≤ 50 kW	0,347000
50 kW < Pc ≤ 100 kW	0,335000
Pc > 100 kW	0,324900

Precio base del Término de Potencia sin descuento			
	€/kW y año	€/kW y mes	€/kW y día
P1	17,075172	1,422931	0,046781
P2	12,645817	1,053818	0,034646
P3	6,335883	0,527990	0,017359
P4	5,450110	0,454176	0,014932
P5	3,770204	0,314184	0,010329
P6	2,553042	0,212754	0,006995

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización, en una cantidad equivalente al 5% de la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministrar hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato. Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 0,5 %) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kw, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%). Incluye los cambios asociados a la publicación del RDL 29/2021.

Tarifa de acceso: 3.0TD. Oferta válida para contrataciones desde el 19/01/2022 hasta el 01/02/2022.

# Tarifa Open 6.1TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la Tarifa Open en Media Tensión (6.1TD), tú escoges la modalidad que mejor se ajuste a tus hábitos de consumo.

Además te puedes cambiar a otra modalidad de la familia Open las veces que quieras.

## Descuentos en el Término de Energía

Elige una de estas 5 opciones:

Y además:



## Precios

con descuentos incluidos

### Término de Potencia

P1:	$\frac{2,061434}{0,067773}$	P2:	$\frac{1,794327}{0,058992}$	P3:	$\frac{1,026818}{0,033758}$	P4:	$\frac{0,824927}{0,027121}$	P5:	$\frac{0,236316}{0,007769}$	P6:	$\frac{0,130996}{0,004307}$	€/kW y mes
												€/kW y día

### Término de Energía €/kWh

	Plana	Elige tu Modalidad de Horas Open				Horas No Open
		Día	Laboral	Fin de Semana	Noche	
	Los 24h del día los 365 días al año	De 8h a 24h de lunes a viernes, y de 18h a 24h sábados, domingos y fest. Nac.	De 8h a 24h de lunes a viernes excepto festivos nacionales.	Las 24h del día de sábados, domingos y fest. nacionales.	De 0h a 8h de lunes a viernes, y de 0h a 18h sábados, domingos y fest. nacionales.	
<30 kW	<b>0,238425</b>	<b>0,222530</b>	<b>0,206635</b>	<b>0,143055</b>	<b>0,174845</b>	0,286110
30-50 kW	<b>0,231150</b>	<b>0,215740</b>	<b>0,200330</b>	<b>0,138690</b>	<b>0,169510</b>	0,277380
50-100 kW	<b>0,224400</b>	<b>0,209440</b>	<b>0,194480</b>	<b>0,134640</b>	<b>0,164560</b>	0,269280
>100 kW	<b>0,224400</b>	<b>0,209440</b>	<b>0,194480</b>	<b>0,134640</b>	<b>0,164560</b>	0,269280

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por maxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh)	
Potencia contratada (Pc)	€/kWh
Pc < 30 kW	0,317900
30 kW < Pc ≤ 50 kW	0,308200
50 kW < Pc ≤ 100 kW	0,299200
Pc > 100 kW	0,299200

Precio base del Término de Potencia sin descuento			
	€/kW y año	€/kW y mes	€/kW y día
P1	24,737213	2,061434	0,067773
P2	21,531918	1,794327	0,058992
P3	12,321810	1,026818	0,033758
P4	9,899128	0,824927	0,027121
P5	2,835789	0,236316	0,007769
P6	1,571951	0,130996	0,004307

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización. Para los suministros con tarifas de acceso 6.1TD, esta cantidad será la equivalente al 10% del precio del Término de Energía del contrato o del precio del Periodo 1 en caso de existir varios periodos, multiplicado por la energía pendiente de suministro (esta energía pendiente de suministro será calculada como el producto del número de días pendientes del Contrato desde la fecha de baja del suministro por la máxima potencia contratada y por un factor 7,1). Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 0,5%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%). Tras la publicación del RDL 29/2021, temporalmente y si se dieran las circunstancias indicadas en la normativa, se le aplicaría un IVA del 10%.

Tarifa de acceso: 6.1TD. Oferta válida para contrataciones desde el 19/01/2022 hasta el 01/02/2022.